

Comisión Permanente Especial del Pleno
Vigilancia de la Contratación

CONVOCATORIA
Sesión (001/2020/078), ordinaria

Fecha de celebración: viernes, 18 de diciembre de 2020

Hora de convocatoria: a continuación de la sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y

Personal y de Economía, Innovación y Empleo

Lugar: Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja

La Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, por resolución del día 15 de diciembre de 2020, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar sesión ordinaria en la fecha, hora y lugar indicados, con el orden del día que a continuación se relaciona.

La sesión ordinaria, parcialmente no presencial, se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Aprobación, en su caso, del **acta** de la sesión anterior, celebrada el 11 de diciembre de 2019 (002/2019/104).

Punto 2. Elección de Vicepresidente Primero de la Comisión, en su caso.

Punto 3. Dar cuenta de la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público correspondiente al año 2019.

Punto 4. Dar cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2019.

Punto 5. Elevar al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, **la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, junto con la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público,** ambas correspondientes al año 2019.

Punto 6. Examen de **dos expedientes:**

- Expediente n.º 711/2020/09153. Contrato de "servicio de diseño de un pebetero en homenaje a las víctimas del covid-19".
- Expediente n.º 711/2020/09147. Contrato de suministro e instalación de un pebetero en homenaje a las víctimas del covid-19.

Punto 7. Expediente n.º PR20-0072-1, MDC/2020/00050. Contrato de Dirección Artística "Veranos de la Villa 2020" en Centro Cultural Conde Duque.

Punto 8. Expediente n.º. MDC/2020/00072 (PR20-0064). Contrato de Dirección Artística de la actividad Cultural "21 Distritos" en diferentes espacios y centros culturales de la Ciudad de Madrid.

Punto 9. Expediente n.º 180/2020/00149. Suministro de 3.350 distintivos de Unidad y 1.000 distintivos de Unidad Especialización para Policía Municipal de Madrid.

Punto 10. Expediente n.º 180/2020/00018. Suministro de 3.600 emblemas de pecho y 3.600 escudos de manga para prendas de uniformidad de la Policía Municipal de Madrid.

Punto 11. Expediente n.º 180/2020/00668. Servicio de organización, traslado, montaje y desmontaje de infraestructura para la celebración del acto solemne de SAN JUAN 2020 durante el ejercicio 2020.

Punto 12. Examen de **seis expedientes:**

- Expediente n.º 300/2019/00343. Contratación de los servicios de infraestructura y producción necesarios para la realización de las fiestas del Pilar del Distrito de Salamanca para el año 2019.
- Expediente n.º 104/2019/04740. Contrato menor de suministro e instalación de video pantalla y medios técnicos para las fiestas.

- Expediente n.º 104/2019/04727. Contrato menor de suministro y distribución de folletos y carteles fiestas del Pilar.
- Expediente n.º 104/2019/04472. Contrato menor actuación musical "Andy y Lucas" Fiestas del Pilar.
- Expediente n.º 104/2019/04735. Contrato menor de suministro 250 camisetas Fiestas del Pilar.
- Expediente nº 104/2019/04869. Contrato menor actuación infantil.

Punto 13. Expediente nº 300/2018/01747 (3 lotes). Acondicionamiento de conexiones peatonales en túneles en los distritos de Arganzuela, Fuencarral y Villaverde.

Punto 14. Expediente 205/2020/17213. Contrato menor de servicios para el apoyo a la realización de informes individualizados destinados a la determinación de existencia de plusvalía en el valor del suelo, en liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU).

Punto 15. Expediente nº 180/2020/00766. Contrato menor de servicio de diseño de un nuevo espacio funcional orientado a la transformación digital en la nueva sede de la Concejalía Delegada de Deporte y Dirección General de Deporte ubicada en las plantas 3 a 6 del edificio calle San Bernardo, 68.

Madrid, 15 de diciembre de 2020

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Federico Andrés López de la Riva Carrasco

***Documento firmado electrónicamente
en los términos, fecha y hora
expresados al pie de este escrito***

ANEXO

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

En atención a las circunstancias excepcionales que se dan en estos momentos, el desarrollo de las sesiones que celebrarán las Comisiones Permanentes del Pleno en el mes de diciembre, se ajustará a las siguientes normas:

1. Las sesiones serán parcialmente presenciales.

Con carácter transitorio, el lugar de celebración será en el Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja.

2. En principio, solamente estarán presentes en el Salón donde se celebra la sesión:

- El Presidente.
- El Secretario.
- Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales (cinco).
- Los Delegados de las Áreas de Gobierno y, en su caso, los titulares de las Áreas Delegadas.

Si bien este es el número aconsejable de presencias, si se considerase conveniente, podrían asistir, también, como máximo:

- Un asesor por cada Grupo Político.
- Un máximo de tres titulares de órganos directivos por cada Área de Gobierno, en principio.

3. El resto de los concejales miembros de la Comisión, asistirán de forma telemática. Asimismo, utilizarán este medio los miembros de los equipos directivos de las Áreas de Gobierno y de los gabinetes de los respectivos Grupos Políticos, en el número y con las limitaciones que fijan los Servicios Informáticos Municipales.
4. Por los motivos de seguridad expresados, las iniciativas planteadas por la FRAVM, que habrán de ser remitidas por escrito, por el cauce habitual, serán contestadas en la Comisión sin que se habilite la presencia física de sus representantes.
5. Por motivos de seguridad, el público no asistirá físicamente a las sesiones, sin perjuicio de que puedan seguirlas en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.
6. La asistencia, en su caso, de medios de comunicación, atenderá a los principios de prudencia y limitación de número, teniendo en cuenta las características de los espacios y cabinas habilitados a tal fin. A estos efectos será la Dirección General de Medios de Comunicación la que fije, debidamente coordinada con la Secretaría General, el número máximo de asistentes y su concreta ubicación. Por motivos de seguridad y aforo, en ningún caso estarán presentes en el Salón donde celebra la sesión.

7. Acceso al Salón de Sesiones:

- Se accederá al edificio por la calle Mayor, 71.
- En el hall del edificio, se habrán dispuesto, en cantidad suficiente: gel hidroalcohólico, mascarillas y guantes de látex, para su uso por los asistentes, que deberán proceder a la previa desinfección mediante aplicación de gel antes de utilizar los guantes.
- La Secretaría General habrá dispuesto la ubicación de los asistentes, con respeto a las normas de seguridad (distancias mínimas), señaladas al efecto por la Administración sanitaria.
- Al finalizar la sesión, el material utilizado será desechado en los recipientes previstos al efecto y tendrán nuevamente a su disposición gel hidroalcohólico.

NOTA:

Los miembros de la Comisión tienen a su disposición todo el soporte tecnológico y la información complementaria para poder desarrollar de forma telemática sus funciones en esta sesión. La Secretaría General del Pleno y el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), están a su entera disposición para resolver cuantas dudas o incidencias puedan plantearse.

Por motivos de seguridad, el público no asistirá físicamente a las sesiones, sin perjuicio de que puedan seguirlas en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.

Los miembros de la Comisión cuya participación sea presencial, comparecerán en el Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor 71, planta baja.

El borrador del acta al que se refiere el punto n.º1 ha sido remitido a los miembros de la Comisión Permanente por correo electrónico. Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría de la Comisión (correo electrónico: comisionespleno@madrid.es)